

CUENTA PÚBLICA 2019

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I). NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

I.1. ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes

- Los saldos en las cuentas bancarias corresponden a la disponibilidad inmediata al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se conforman como sigue:

Institución y número de cuenta	DIC 2019	DIC 2018
Bancos CONAVI		
Banamex Cta. 7005 4974114	24,725	25,613
Banorte Cta. 0530285821	6,604	67,073
Bbva Cta. 0155101123	4,720	303,197
Bbva Cta.0114095049 (1)	55,163	0
Bancos Subsidios		
Banamex Cta. 70033811193 PVS	246,869,982	847,552
Banco Azteca 01720125210455 PNR (1)	2,622,653,491	0
Banco Azteca 01720125210422 PMU (1)	809,008,410	0
Total:	3,678,623,095	1,243,435

(1) Cuentas aperturadas y autorizadas por la Tesofe durante el ejercicio 2019

- Las cuentas antes señaladas se encuentran registradas como definitivas en el Sistema de Cuenta Única de Tesorería que opera y administra la Tesorería de la Federación (Tesofe), lo anterior en cumplimiento a los LINEAMIENTOS que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.
- Con respecto a los saldos de las cuentas de **Bancos Subsidios**, se informa que los saldos están conformados principalmente por los Recursos Devengados del ejercicio 2019 de cada uno de los Programas como a continuación se detalla:

CUENTA PÚBLICA 2019

Programa	Monto Devengado al 31/12/2019
Programa de Mejoramiento Urbano S-273	240,541,869
Programa Nacional de Reconstrucción U281	2,592,024,708
Programa de Vivienda Social S177	808,795,121

2. Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes

- Las cuentas por cobrar se conforman por adeudos de operación de la CONAVI en el otorgamiento y distribución de subsidios al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se conforman como sigue:

Cuentas por cobrar CONAVI	DIC 2019	DIC 2018
Otras cuentas por cobrar	8,025	48,764
Cuentas por cobrar Subsidios		
Entidades ejecutoras	195,816	210,454
Subtotal	203,841	259,218
 Responsabilidades	 1,337,596	 1,337,596
Total	1,541,437	1,596,814

- Las cuentas por cobrar Subsidios en 2019, se integran de adeudos derivados de la devolución extemporánea de recursos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda y de Responsabilidades por cobrar, en el caso del Programa se determinaron cargas financieras a cargo de las entidades ejecutoras, que incumplieron en el reintegro de los recursos en los plazos establecidos, registrándose el monto de las cargas financieras como adeudos a cargo de dichas entidades y a favor de la Tesorería de la Federación, el adeudo más significativo corresponden a la entidad ejecutora que a continuación se indican:
 - ❖ La Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, devolvió 1,800 miles de pesos, por subsidios, por lo que se determinaron cargas financieras sin liquidar a la fecha por 193.5 miles de pesos.

3. Responsabilidades

- En 2012 el C. Mauricio Miguel Rodríguez Ramírez, ex empleado de la CONAVI, manipuló la base de datos de los beneficiarios del programa de subsidios en diversas fechas, ocasionando que los pagos de algunos beneficiarios del programa se depositarán a su cuenta personal, lo que ocasionó un daño económico a la entidad por 1,337,596. El C. Agente del Ministerio Público de la Federación que conoció de la indagatoria AP/PGR/UEIDCSPCAI/SP/MXII/195/2012,

CUENTA PÚBLICA 2019

ejercita acción penal por la comisión del delito de Fraude, por lo que el Juzgado Décimo Octavo de Procesos Penales giró orden de aprehensión en contra de la citada persona.

4. Bienes disponibles para su consumo

- Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las cuentas de almacén de materiales y suministros se integran de la siguiente manera:

Descripción	DIC 2019	DIC 2018
Materiales y útiles de oficina	0	175,920
Materiales de limpieza	516,987	0
Materiales y útiles de impresión	0	31,013
Material de Limpieza	58,530	0
Materiales y útiles para proceso en bienes	66,524	242,420
Material eléctrico	16,371	87,244
Productos Alimenticios	28,221	0
Otros materiales	39,875	84,769
Total:	726,508	621,366

5. Inversiones Financieras

- La Comisión Nacional de Vivienda durante el ejercicio 2019, no realizó inversiones financieras

6. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- Integración de los bienes muebles a valor histórico:

Concepto	DIC 2019	DIC 2018
Mobiliario y equipo de oficina	5,966,756	5,966,756
Mobiliario y equipo de cómputo	4,035,247	4,035,247
Equipo de transporte	485,304	485,304
Maquinaria y equipo de operación	941,333	941,333
Total:	11,428,640	11,428,640

- Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este rubro se integra como sigue:

Descripción	Valor Histórico	Revaluación acumulada	Total DIC 2019	Total DIC 2018
Mobiliario, eq. de of. y comp.	10,002,003	1,436,519	11,438,522	11,438,522
Equipo de transporte	485,304	24,930	510,234	510,234
Maquinaria y eq. de op.	941,333	59,369	1,000,702	1,000,702
Suma:	11,428,640	1,520,818	12,949,458	12,949,458

Descripción	Valor Histórico	Revaluación acumulada	Total DIC 2019	Total DIC 2018
Deprec. acum. mob. eq. of. Comp.	9,958,396	901,487	10,859,882	10,822,133
Deprec. acum. eq. de transp.	485,304	18,466	503,771	503,771
Deprec. acum. maq. eq. de op.	941,332	27,487	968,819	968,819
Suma:	11,385,032	947,440	12,332,472	12,294,723
Total, activo fijo neto	43,609	573,378	616,986	654,735

- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la depreciación del activo fijo cargada a resultados del ejercicio ascendió a 37,749 y 151,757 pesos, respectivamente.
- Mediante Convenio de Colaboración celebrado con la SEDESOL y la CONAFOVI de fecha 28 de junio de 2006, se autorizó la transferencia de 1,536 bienes muebles a la CONAVI, el 28 de agosto de ese mismo año, se realizó acta de entrega y el 1 de septiembre de 2006, se incorporaron en los registros contables incrementando el patrimonio.
- Mediante acta administrativa de transferencia de bienes de fecha 15 de enero de 2010, se realizó la transferencia de 11 vehículos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, (SAE), además de diversos bienes de oficina, cómputo y operación por dictamen de no utilidad en el servicio, para su venta, donación o destrucción, con un valor histórico en libros de 1,052,064 y 417,076, respectivamente, en julio de 2011, se procedió a la baja de dos vehículos siniestrados por un importe de 281,458.
- Por lo anterior la CONAVI, procedió a registrar la baja contable en las cuentas del activo fijo, de los bienes transferidos al SAE y de los vehículos siniestrados, así como su disminución en el patrimonio.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Con fecha 31 de agosto de 2012, en el concepto del equipo de transporte, se aplicó la baja de la cantidad de 110,271, por el siniestro de un vehículo, así como de su depreciación correspondiente.
- Cabe hacer la aclaración, que durante el ejercicio 2013 se presentó un siniestro por robo de vehículo, por lo que la aseguradora indemnizó a la CONAVI con 57,510 en el mes de abril del mismo año; habiéndose aplicado su baja contable en el mes de febrero de 2015. El valor histórico de vehículo siniestrado asciende a la cantidad de 110,271.
- Como resultado de los programas anuales de disposición final de bienes muebles 2013, 2014 y 2015. La Comisión Nacional de Vivienda puso a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos.
- Con fecha 21 de septiembre de 2015, el SAE elaboro el Acta administrativa para la formalización del entero de recursos correspondiente a la enajenación diversos bienes propiedad de la Comisión Nacional de Vivienda, habiéndose formalizado la entrega de la cantidad de 308,062, misma que fue ingresada a la cuenta de la CONAVI.
- Por lo anterior, con fecha 31 de diciembre de 2015 se procedió a la baja contable de activos fijos a su valor histórico, conforme el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
Mobiliario, equipo de oficina y cómputo.	1,245,563
Equipo de transporte.	772,666
Maquinaria y equipo de operación.	9,126
Total:	2,027,355

- El 23 de febrero de 2017, se registró la Baja de un Automóvil Dodge Neón Transferido durante 2013 al SAE.
- Al 31 de diciembre de 2019, las condiciones generales en que se encuentra el Activo Fijo propiedad de la CONAVI, es aceptable y se encuentra en servicio. Es importante mencionar que se integra básicamente por mobiliario y equipo de oficina y equipo de cómputo, bienes que en su mayoría ya fueron depreciados al 100%.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019

Cuenta de Mayor	Concepto	Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
1246610000	Maquinaria y Equipo de Operación	941,333	941,333	0.00
1241110000	Mobiliario y Equipo de Oficina	5,966,756	5,966,756	0.00
1244110000	Equipo de Transporte	485,304	485,304	0.00
1241310000	Equipo de Cómputo	4,035,247	4,035,247	0.00
	TOTAL	11,428,640	11,428,640	0.00

- Por lo que se refiere a los Bienes Inmuebles, la CONAVI no cuenta con inmuebles propios, el que utiliza para el desarrollo de sus actividades y funciones es usado en comodato en base a los términos del Contrato de Comodato No. CC01/2019 de fecha 31 de diciembre de 2018 celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, no habiendo más información que revelar.
- Los activos diferidos corresponden a la contratación de las pólizas de seguros para salvaguardar los bienes del activo fijo propiedad de la CONAVI, mismos que se amortizan durante el propio ejercicio.

7. Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

- “Sin información que revelar”

8. Otros Activos

- “Sin información que revelar”

I.2. PASIVO

9. Otros Pasivos a Corto Plazo

CUENTA PÚBLICA 2019

- El saldo de este rubro incluye los compromisos contraídos por las adquisiciones de bienes y servicios inherentes a la operación de la entidad, recursos a favor de la TESOFE por los recursos no ejercidos de los programas de Subsidios a cargo de la CONAVI y los importes Devengados de los Programas que quedaron comprometidos a favor de los diferentes Beneficiarios.
- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de este rubro se integra principalmente por las siguientes partidas:

Referencia	Acreedores CONAVI	dic-19	dic-18
1	AZDAHT Health México, S.A. DE C.V.	42,742	0
1	Benguiat Benezra Y Asociados, S.C.	0	174,000
1	Entidades Ejecutoras Dev. del Prog. de Subsidios	2,803,088	2,765,620
1	Comisión Federal de Electricidad (CFE)	0	104,251
1	Electropura, S. de R.L. de C.V.	0	3,791
1	Corporación Novavision, S. de R.L. de C.V.	0	290
1	Edenred México, S.A. de C.V.	57,370	24,694
1	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	0	922,290
1	Rosch Transporte, S.A. de C.V.	0	29,794
1	Tesorería de la Federación DOF	0	16,320
1	FEJAV Asesores, S.C.	9,280	0
1	IMAGO Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V.	694,021	0
1	Convergía de México, S.A. de C.V.	0	168,200
1	SPG Solutions Pacific Group, S. de R.L. de C.V.	326,764	326,764
1	Victor Rafael Aguilar Molina	19,894	1,121,842
1	Sistemas Contino, S.A. de C.V.	54,695	0
1	Otros	4	3

CUENTA PÚBLICA 2019

2	Mejoramiento Integral Asistido, S.A. de C.V.	6,353,400	6,353,400
2	Industrial JERSO S.A. DE C.V.	3,547,800	3,547,800
2	Grupo RAWMAR Constructora, S.A. de C.V.	2,595,586	2,595,586
2	Cooperación Comunitaria CC ONG MEXICO	43,400	43,400
2	Construyendo Mi Patrimonio en México, S.A. de C.V.	6,788,783	6,788,783
2	Ecoblock International, S.A. de C.V.	2,903,400	2,903,400
2	Yatzil Construcciones y Bienes Raíces, S.A. de C.V.	287,000	287,000
2	Tecno Vive, S.A. de C.V.	1,740,200	1,740,200
3	Devengado Programa S273 (PMU)	808,795,121	0
3	Devengado Programa U281 (PNR)	2,592,024,708	0
3	Devengado Programa S177 (PVS)	240,541,869	0
4	Tesorería de la Federación	38,616,219	2,730,381
Total:		3,708,245,342	32,647,807

- (1) Las cuentas por pagar corresponden a compromisos devengados y no pagados por concepto de la adquisición de bienes y contratación de servicios generados durante el ejercicio de 2019, por 4,007,858.
- (2) Al cierre del ejercicio 2019, se mantienen un pasivo de 24,259,568 del ejercicio 2018 por concepto la Asistencia Técnica que se proporcionó a los damnificados del desastre natural por ocurrencia del sismo magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, en 283 municipios en el estado de Oaxaca y 97 municipios en el estado de Chiapas, se elaboró la solicitud de adecuación número 2019-15-QCW-1627 de fecha 25 de septiembre de 2019 la cual fue RECHAZADA con fecha 30 de septiembre de 2019 por lo que la CONAVI insistirá con el proceso de autorización durante el ejercicio 2020.
- (3) Los importes netos devengados por los Programas al cierre del ejercicio de 2019 ascienden a un importe de \$ 3,641,361,697, mismos que se refieren a compromisos contraídos con los Beneficiarios de cada uno de los Programas; La Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional dio a conocer mediante diversos oficios los montos de los recursos devengados de los cuales se constituyó la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de 2019 y que no se encuentren pagados a la fecha señalada para efectos de registro contable estipulado en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, quedando líquidos los recursos en las cuentas bancarias de cada programa, lo cual fue aprobado en el acuerdo JG-2E-131119-13 de la Junta de Gobierno de la CONAVI.
- Acuerdo JG-2E-131119-13 dice: Con fundamento en los artículos 23, fracción XIII, de la Ley de Vivienda; 57) segundo párrafo, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y en términos de la documentación presentada, la Honorable Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, aprueba que los recursos autorizados y comprometidos en el Comité de Financiamiento y formalizados con los beneficiarios, mediante los instrumentos jurídicos respectivos, queden líquidos en las cuentas bancarias de cada uno de los programas a cargo de la CONAVI, al cierre del Ejercicio 2019, con la finalidad de cubrir las respectivas ministraciones en cada caso, siempre que esto no afecte los subsidios que se otorguen con cargo al Presupuesto 2020.

CUENTA PÚBLICA 2019

- (4) En lo que se refiere al importe de 38,616,219 a favor de la Tesorería de la Federación, se integra principalmente por el monto de los recursos de los Programas no ejercidos al cierre de 2019 por 33,081,114, sumado el daño económico a la entidad por 1,337,596 mencionado en la nota 3, más los intereses bancarios del mes de diciembre de 2019, entre otros.
- Los recursos no ejercidos del presupuesto autorizado de 2019, por 33,081,114 se reintegraron a la Tesorería de la Federación mediante varias exhibiciones por cada uno de los programas entre el 8 y 15 de enero de 2020, las operaciones se realizaron mediante transferencias bancarias.

10. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo de este rubro se integró como sigue:

Concepto	DIC 2019	DIC 2018
ISR Retenido por Arrendamiento	-5	-5
IVA Retenido por Arrendamiento	-4	-4
Aportaciones al SAR	249,545	303,233
Impuesto sobre Nóminas 3%	165,716	141,164
Otros Aport. Patronales al ISSSTE	0	0
ISR Retenciones Servicios Profesionales	-51	-7
IVA Retenciones Servicios Profesionales	-60	-11
Otros Pasivos	129,084	0
Total:	544,226	444,370

- Las Aportaciones al SAR y el Impuesto sobre nóminas del 3% fueron enterados en el mes de enero de 2020.
- Se menciona, que los pasivos por concepto de impuestos y contribuciones por pagar antes mencionados se liquidaron conforme al siguiente detalle:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	Línea de captura	Fecha de pago	Número de Operación	Importe	Total
Aportaciones SAR (Cuenta Bbva)	-----	03/01/2020	CLC 864	247,990	249,506
Aportaciones SAR (Cuenta Bbva)	-----	03/01/2020	CLC 863	1,516	
Impuesto sobre Nóminas 3%	88CNV066SXPW61M2DAUF	13/01/2020	00108676	165,680	165,680
				Total:	415,186

11.- Fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo.

- “Sin información que revelar”.

12.- Pasivos diferidos y otros.

- “Sin información que revelar”.

13.- Contingencias

- La CONAVI enfrenta veinticinco juicios laborales, la cuantificación de la contingencia de estos juicios, no es susceptible de ser determinada con exactitud, y en el supuesto de que en alguno de los juicios el resultado sea desfavorable para la CONAVI, los pagos que se originen en exceso se cargarán al resultado del ejercicio en que sucedan.
- De acuerdo al oficio No. QCW.30.1/010/2020 de fecha 17 de enero de 2020, girado por el Director de Normatividad y Transparencia de la CONAVI, los pasivos contingentes se encuentran en el siguiente status:

No.	Actor	Órgano Jurisdiccional	Expediente	Estatus Juicio breve	Contingencia Estimada
1	Omar Campos González	Junta Especial Número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	551/2014	Desahogo de Pruebas	951,319
2	Francisco Javier Oñate Mendía	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	48/2016	Etapas de Audiencia y Desahogo de Pruebas	1,385,820
3	Claudia Campos Hernández	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	274/2016	Desahogo de Pruebas	9,000,402

CUENTA PÚBLICA 2019

4	Elizabeth Suárez Arenas	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	301/2016	Desahogo de Pruebas	971,415
5	Juan Morales Hernández	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	56/2017	Pendiente a petición del actor la fecha y hora para que tenga lugar la reinstalación, en cumplimiento del laudo dictado en el juicio laboral y en la ejecución del mismo	1,131,699
6	Juana Morales Vázquez	Junta Especial Número 18 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	921/2017	Desahogo de Pruebas	1,459,582
7	Claudia Erika López Baca	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	179/2017	Desahogo de Pruebas	2,549,789
8	Xicoténcatl Alejo Avilés.	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	247/2017	La junta tuvo por celebrada la audiencia, por ofrecidas las pruebas de las partes, reservandose acordar lo relativo a la admisión de las probanzas; acuerdo de admisión que será notificada a las partes por conducto del C. Actuario adscrito a la Junta Federal	17,614
9	Bernardette Macouzet Martín del Campo	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	265/2017	Desahogo de Pruebas	1,218,883

No.	Actor	Órgano Jurisdiccional	Expediente	Estatus Juicio breve	Contingencia Estimada
-----	-------	-----------------------	------------	----------------------	-----------------------

CUENTA PÚBLICA 2019

10	Luis Ricardo Hernández Romero	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	253/2018	En fecha 26 de septiembre del año en curso tuvo verificativo la continuación del a audiencia en su etapa de ofrecimiento y admision de pruebas, en consecuencia, la junta reservo el auto en que se provea respecto a la admisión de las pruebas, en que se notificará de forma personal	963,120
11	Elizabeth Suárez Arenas	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	269/2018	En fecha 26 de noviembre del año en curso, se llevo acabo la audiencia en el incidente de acumulación planteado, reservandose la junta el acuerdo de la procedencia o improcedencia del referido incidente, en que se hara saber a las partes de manera personal	892,217
12	Christian Roberto Ceja Rangel	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	P.P.5/2018	Notificación al actor	111,420
13	Coral Santiago Rodriguez	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	52/2019	Desahogo de Pruebas	538,075
14	Jennifer Monserrat Uco Marrón	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	53/2019	Desahogo de Pruebas	687,451
15	Rafael Antonio José Pirez San Sebastián	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	56/2019	Desahogo de la Pericial	2,596,569
16	Francisco José Luis Huerta Medina	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	62/2019	Desahogo de Pruebas	366,166

CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Actor	Órgano Jurisdiccional	Expediente	Estatus Juicio breve	Contingencia Estimada
17	José Fernando Trejo Bermúdez	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	119/2019	Desahogo de Pruebas	2,315,879
18	Tomas Gutierrez Vargas	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	26/2019	La junta señala a las 10:30 del 27 de enero de 2020, audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	432,897
19	Cynthia Itzel Márquez Medina	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	13/2019	La junta señala a las 10:00 del 06 de enero de 2020, audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	697,503
20	Eduardo Bernal Carrillo	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	362/2019	En Audiencia del 01 de octubre de 2019, se agrego en autos escrito del actor por el que se desiste de todas y cada una de las acciones ejercidas en contra de la CONAVI.	434,587
21	Víctor Manuel Santillan Meneses	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	87/2019	La junta señala a las 09:30 del 20 de febrero de 2020, para la audiencia de conciliación, demanda y excepciones.	10,754,918
22	Alfredo Martinez Martinez	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	341/2019	La junta señala a las 09:30 horas del 10 de febrero de 2020, audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	445,315
23	Guzmán Perez Martha Edith	Junta Especial Número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	465/2019	La junta señala a las 13:00 horas del 08 de enero de 2020, audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	532,352
24	Rosado Delgado Rosalba Eugenia	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	535/2019	La junta señala las 11:30 horas del 24 de enero de 2020, audiencia de conciliación, demanda y excepciones	478,285
25	Maria Elena García y Nieto	Junta Especial Número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	159/2019	Desahogo de Pruebas	4,951,377
				Total Laborales	45,884,654

CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Actor	Órgano Jurisdiccional	Expediente	Origen	Estatus Juicio	Total
1	EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.	Juzgado 10 de distrito en materia civil en la Ciudad de México	637/2014-B	Demanda en la vía ordinaria civil en contra de la Comisión Nacional de Vivienda por incumplimiento en el pago de la prestación de servicios de organización de eventos y de boletos de avión; sustentando la acción en el Contrato Abierto de Prestación de Servicios número LPN/SG/HDB.30/007/2012 de fecha 01 de marzo de 2017 y su Convenio Modificatorio.	En ejecución de sentencia. Está pendiente que se resuelvan los recursos de apelación interpuestos por las partes en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 04 de junio de 2019, que resolvió el incidente de Gastos y Costas y Gastos Financieros.	93,897
2	CONSA GARCIA S.A. DE C.V	Juzgado 21 civil de proceso oral en la Ciudad de México	334/2019	Se emplazó a juicio a la Comisión Nacional de Vivienda, en la vía oral mercantil por falta de pago en el suministro y entrega de diversos materiales de construcción y equipos para oficinas; sustentando su acción en diversas órdenes de trabajo, selladas y firmadas de recibido por entonces personal de esta Comisión.	Se tuvo por contestada la demanda en tiempo y forma, por opuestas las excepciones y defensas, y por planteada la improcedencia de la vía opuesta por la Comisión Nacional de Vivienda al momento de dar contestación a la demanda, por lo que se encuentra pendiente la celebración de la Audiencia Preliminar.	459,177
3	CORPOMEX MC, S.C; MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM S.A. DE C.V. Y SERVICIOS IRA S.A. DE C.V.	Decima sala regional metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	25069/18-17-10-18	Demandó el incumplimiento de pago de la Comisión Nacional de Vivienda con motivo del Contrato Abierto de Prestación de Servicios LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016 de fecha 21 de abril de 2016 y relativo a 17,986 acciones auditadas.	La Décima sala regional metropolitana remitió los autos originales del juicio de nulidad 25069/18-17-10-8, al diverso juicio de nulidad 8819/18-17-10-9, derivado de la acumulación planteada. En consecuencia, quedamos al pendiente de la resolución que le recaiga al incidente de Acumulación planteado por la autoridad demandada, así como, que se levante la suspensión del procedimiento.	35,090,480
Total Civil y Contencioso						35,643,554
GRAN TOTAL						81,528,208

Por otra parte, se resalta que la Comisión Nacional de Vivienda, demandó al entonces Instituto Veracruzano de la Vivienda y al Gobierno de Estado de Veracruz, por el incumplimiento a los convenios de colaboración para apoyar a las familias afectadas por fenómenos naturales “Karl”, cuyo estatus se encuentra como a continuación se presenta:

Descripción del Juicio	Expediente	Avance del Proceso Legal al 31 de diciembre de 2019	Monto Estimado	Resultado Probable	Problemática
ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA DEMANDADO: INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA (Antes Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda) y GOBIERNO DEL EDO. DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Juicio: Ordinario Civil Expediente: 329/2015 Autoridad: Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en materia Civil en la CDMX.	ETAPA DE AMPARO DIRECTO. Los autos del juicio ordinario civil se encuentran turnados al CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO con motivo de las demandas de amparo directo promovidos por el INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA así como, los amparos adhesivos interpuestos por esta Comisión. Se encuentran pendientes de resolución los amparos promovidos por las partes.	Monto demandado por CONAVI \$367,823,400 Más Cargas financieras.	Existe la posibilidad de que el Juez, que conozca de la apelación pueda llegar a considerar las viviendas donde la demandada sí aplicó el subsidio, variando en un momento dado el monto que se le demandó al Invienda Veracruzano. Estimación Económica a favor de la CONAVI: Indeterminable.	DEMANDA PRINCIPAL Se presentó demanda por incumplimiento del INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA y del ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE a sus obligaciones convencionales derivadas de la firma del Convenio Marco de Colaboración para la Atención de la Población afectada en sus viviendas por diversos fenómenos meteorológicos, de fecha 28 de octubre de 2010 y sus dos convenios modificatorios, ante la falta de aportación del Gobierno Estatal de su correspondiente treinta por ciento para cubrir el costo de cada una de las 3,376.5 soluciones habitacionales solicitadas en su modalidad de reconstrucción in situ y reubicación en inmuebles estatales y municipales; así como, la falta de construcción y conclusión de las soluciones habitacionales y por ende, la indebida aplicación y destino de los recursos federales aportados por la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA; en cantidad de \$367'823,400.00 Mas cargas financieras. RECONVENCIÓN El INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA reconviene a la CONAVI, la declaración judicial por sentencia definitiva que el monto que debe aportar dicha Comisión para llevar a cabo las acciones concertadas en el Convenio Marco de Colaboración, es por la cantidad de \$396,900,000.00 (Trescientos Noventa y Seis Millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); el pago y entrega de la cantidad de \$29'076,600.00 que dejó de aportar para cumplir con el total de las soluciones habitacionales acordadas en el Convenio Marco de Colaboración y sus dos convenios modificatorios. Más gastos y costas.

II). NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

14.- Ingresos de Gestión.

Durante el Ejercicio Fiscal 2019 se manejaron 3 Programas:

➤ Programa de Vivienda Social S177

Objetivo general: Contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales.

Objetivos específicos: Contribuir a abatir el rezago habitacional, atender los problemas de hacinamiento y mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población de bajos ingresos, Atender a la población afectada por fenómenos naturales con la reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras, Contribuir al crecimiento ordenado y compacto de las ciudades y zonas de proyectos estratégicos a través de la vivienda, Contribuir al mejoramiento de zonas con altos índices de marginalidad a través de la dotación y mejoramiento de vivienda unifamiliar y en unidades habitacionales y Fomentar la sustentabilidad de la vivienda procurando la incorporación de atributos ambientales en la vivienda y su entorno.

Población potencial: Población que se encuentre en una condición de rezago habitacional o sin recursos ni financiamiento para cubrir su necesidad de vivienda.

Población objetivo: Población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional o con necesidad de vivienda y sin acceso a recursos o financiamiento suficiente para obtener una vivienda adecuada.

Tipos de apoyo: Las Reglas de Operación del Programa consideran dos vertientes: 1) Producción Social de Vivienda Asistida; y, 2) Cofinanciamiento

➤ Programa Nacional de Reconstrucción U281 -Vertiente vivienda

Población Beneficiaria: Población que cumple con los requisitos que establece el presente acuerdo y que recibe el apoyo del Programa de acuerdo con sus necesidades específicas.

Población Prioritaria: Para determinar la población prioritaria se aplicarán los criterios establecidos en los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el Ejercicio Fiscal 2019 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, así como los establecidos en los Lineamientos Específicos para Vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción, para el ejercicio fiscal 2019.

Modalidades de aplicación del subsidio y líneas de apoyo: El gobierno federal a través de la CONAVI otorgará subsidio hasta por 100 % del costo de la reparación parcial, total o reubicación de la vivienda; para el caso de reubicación el suelo deberá de ser aportado por el gobierno estatal o municipal o en su defecto, por terceros.

Las modalidades para la aplicación del subsidio en esta forma de intervención son: Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano. Solo en caso de que fuera necesaria la reubicación de vivienda, podrá optarse por las modalidades de Vivienda en Conjunto Habitacional y Adquisición de Vivienda, aplican procesos de autoadministración o autoproducción con asistencia técnica. Así mismo se podrá proponer la opción de la contratación directa de empresas constructoras u Organismos Ejecutores de Obra, preferentemente locales, previamente acreditados ante CONAVI.

➤ Programa De Mejoramiento Urbano S273 -Vertiente vivienda en ámbito urbano

Objetivo del programa: Realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.

Objetivos específicos: Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria, Mejorar las condiciones de habitabilidad en la vivienda mediante intervenciones relativas a su calidad y espacios, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los polígonos de Atención Prioritaria y Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante acciones de regularización de la tenencia de la tierra, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.

Cobertura: El Programa tiene una cobertura a nivel nacional y se instrumenta con base en la disponibilidad presupuestal del Programa y la capacidad operativa de las áreas responsables, instancias auxiliares de la SEDATU, de las instancias solicitantes y de las instancias ejecutoras.

Para dar cumplimiento al objetivo general y los específicos, el Programa de Mejoramiento Urbano, contempla la aplicación de las siguientes Vertientes, modalidades, tipos de obras y acciones; así como montos máximos y aportaciones federales y locales I.- Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, II.- Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano y III.- Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.

Las transferencias netas del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto	DIC 2019	DIC 2018
Subsidios y transferencias corrientes	358,375,580	550,786,727
Subsidios y transferencias subsidios	9,057,451,084	5,694,885,742
Aportaciones Fideicomisos	0	0
Total:	9,415,826,664	6,245,672,469

15.- Gastos y Otras Pérdidas

- Los recursos del presupuesto autorizado a la Comisión Nacional de Vivienda en 2019, se aplicaron en los rubros de: recursos humanos 51,233,205; recursos materiales 4,442,994; servicios generales 300,785,019; subsidios y subvenciones 9,057,451,084, compensación por servicio social 151,495, aplicaciones por la depreciación y amortización del ejercicio 68,582, originando durante al final del ejercicio un Ahorro por 1,694,285 con respecto a los subsidios recibidos.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2019, se ejercieron y devengaron 9,057,451,084 pesos por los Programas Vigentes:
 - ◆ Programa de Vivienda Social S177, por un total de 1,713,655,042 pesos.
 - ◆ Programa Nacional de Reconstrucción U281, por un total de 5,086,509,330 pesos.
 - ◆ Programa de Mejoramiento Urbano S273, por un total de 2,257,286,712 pesos.

III). NOTAS AL ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PUBLICA

16.- Modificaciones al Patrimonio Contribuido

- El Patrimonio al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se conforma como sigue:

Concepto	DIC 2019	DIC 2018
Patrimonio transferencias del Gobierno Federal	3,841,092	3,841,092
Aportaciones del Gobierno Federal años anteriores	4,897,752	4,897,752
Superávit por revaluación	1,535,619	1,535,619
Remanentes acumulados	-39,250,290	-67,542,975
Utilidad y/o déficit del ejercicio	1,694,285	28,292,685
Total:	-27,281,542	-28,975,827

- El patrimonio es 100% propiedad del Gobierno Federal.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Durante el ejercicio 2019 se presentó una utilidad/ahorro de 1,694,285 pesos.

17.- Información sobre modificaciones al patrimonio generado.

- “Sin información que revelar”.

IV). NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2019	2018		2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen			Origen	93,126	151,757
Productos de Tipo Corriente	-	-	Bienes Muebles	-	-
			Otros Orígenes de Inversión	93,126	151,757
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley	-	-	Aplicación	105,142	395,111
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	9,415,826,664	6,245,672,469	Bienes Muebles	-	-
			Otras Aplicaciones de Inversión	105,142	395,111
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 12,016	- 243,354

CUENTA PÚBLICA 2019

Aplicación	9,414,132,379	6,217,379,784	Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Servicios Personales	51,233,205	69,598,226			
Materiales y Suministros	4,442,994	1,014,120	Origen	3,675,697,391	-
Servicios Generales	300,785,019	451,461,228	Endeudamiento Neto	-	-
Subsidios y Subvenciones	9,057,602,579	5,695,062,860	Otros Origenes de Financiamiento	3,675,697,391	-
Ayudas Sociales	-	-	Aplicación	-	122,471,976
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	-	-	Otra Aplicaciones de Financiamiento	-	122,471,976
Participaciones	-	-	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	3,675,697,391	- 122,471,976
Aportaciones	-	-	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,677,379,660	- 94,422,645
Otras Aplicaciones de Operación	68,582	243,350	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	1,243,435	95,666,080
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,694,285	28,292,685	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	3,678,623,095	1,243,435

Flujo de efectivo de las actividades de gestión

18.- Efectivo y equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de Flujo de Efectivo en la cuenta efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2019	2018
Efectivo en Bancos-Tesorería	3,678,623,095	1,243,435
Total, de Efectivo y Equivalentes	3,678,623,095	1,243,435

19.- Detalle de adquisición de bienes muebles e inmuebles.

- “Sin información que revelar”.

20.- Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento.

- El flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento al cierre del ejercicio asciende a la cantidad de 3,675,697,391 principalmente por el registro de los Pasivos correspondientes a los Programas Devengados.

V). CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES.

- La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos y los gastos contables.

VI). NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

23.- Cuentas de orden contables.

- Se considera una partida por 45,884,654 para Pasivos Laborales Contingentes que representan 11 Litigios activos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para el manejo y control de este renglón la CONAVI registra las Provisiones en la Cuenta de Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y su respectiva contracuenta Resolución de Demandas Judiciales en Proceso.
- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Crédito Público y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, celebraron el 26 de octubre de 2017 el contrato de **Préstamo No. 8764-X para el “Proyecto de Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social”** por un monto de **100,000,000 MDD**, el cual se declaró en efectividad el 08 de diciembre de ese mismo año, la fecha de cierre del contrato de préstamo es el 31 de mayo 2021, indicando que se podrán presentar solicitudes de desembolso hasta el 30 de septiembre de 2021, el objeto del proyecto es fortalece el acceso a la Vivienda Social a la Población de bajos ingresos, mediante los siguientes programas: **Componente 1.** Adquisición de vivienda nueva o usada. **Componente 2.** Autoproducción de vivienda, **Componente 3.** Fortalecimiento de la Gestión Urbana inclusiva.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Al 31 de diciembre de 2019, de los **100,000,000 MDD** del préstamo, se tiene un monto disponible por desembolso de **27,308,043 MDD**, como se muestra a continuación:

OFI: BIRF		No. OPERACIÓN 8764-MX
MONEDA USD - DÓLAR ESTADOUNIDENSE		
MONTO FIRMADO		100,000,000
MONTO DESEMBOLSADO:		72,691,957
Comisión por apertura 08/12/17		250,000
1er desembolso 22/12/17		19,363,035
2o desembolso 16/08/18		13,586,213
3er desembolso 12/10/18		25,515,450
4o desembolso 10/12/19		8,374,379
5o desembolso 17/12/19		3,016,748
6o desembolso de 2019 solicitado el 08/01/2020 aplicado el 21/01/2020 de acuerdo con orden de Reembolso		2,586,132
MONTO POR DESEMBOLSAR		27,308,043
FECHAS:		
Firma	del	
Contrato		26/10/2017
Efectividad		08/12/2017
Cierre		31/05/2021

24.- Cuentas de orden presupuestarias.

- “Sin información que revelar”.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Actividad Operativa.

➤ **Autorización e historia.**

- ◆ La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), se constituyó como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según Decreto emitido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de junio de 2006. La CONAVI tiene por objeto el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el programa nacional de vivienda del Gobierno Federal de conformidad con la Ley de Vivienda, Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.
- ◆ El 11 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se agrupa la Comisión Nacional de Vivienda, al Sector Coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, lo que significa que la CONAVI será coordinada, a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo por dicha Secretaría.

➤ **Del patrimonio de la CONAVI.**

- ◆ El patrimonio de la CONAVI está constituido por los bienes, derechos y obligaciones que adquiera o que se le asignen o adjudiquen; los que adquieran por cualquier título jurídico; las ministraciones presupuestales y las donaciones que se le otorguen y los ingresos que reciban por cualquier otro concepto.

➤ **Organización y objeto social.**

- ◆ La operación, administración y funcionamiento de la Comisión Nacional de Vivienda, se encuentra a cargo de su Junta de Gobierno y de la Dirección General, quien, a su vez para el ejercicio de sus funciones, cuenta con cuatro Subdirecciones Generales y cinco Coordinaciones Generales.
- ◆ Por su parte, la Junta de Gobierno de la CONAVI está integrada por:
 - El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
 - El Titular de la Secretaría de Energía.
 - El Titular de la Secretaría de Economía.
 - El Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - El Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y
 - El Director General de la Comisión, quien fungirá como Secretario Técnico, que tendrá voz, pero no voto.
 - Cada miembro propietario designará su suplente, quien deberá tener el nivel de subsecretario o su equivalente. A las sesiones de la Junta de Gobierno se podrá invitar con voz, pero sin voto a los servidores públicos y especialistas que, por naturaleza de los asuntos a tratar, acuerde la propia Junta de Gobierno.
- ◆ La Junta de Gobierno tiene las atribuciones siguientes:

- Aprobar el Estatuto Orgánico, así como la demás normatividad necesaria para el funcionamiento de la Comisión, a propuesta del Director General de la Comisión.
- Aprobar el programa institucional de la Comisión.
- Aprobar anualmente sus estimaciones de ingresos, su programa operativo y su presupuesto general de gastos e inversión, así como los requerimientos de transferencias o subsidios de la Comisión, los cuales deben ser sometidos a consideración del Ejecutivo Federal.
- Nombrar, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la Comisión que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél.
- Autorizar las políticas para la celebración de contratos, mandatos y comisiones relacionados con el objeto de la Comisión.
- Aprobar las políticas generales y autorizar la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como la colaboración con los sectores social y privado, para los efectos de su objeto.
- Formular los lineamientos de operación de los programas que impliquen subsidios en materia de vivienda de su competencia, que determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Autorizar el establecimiento, reubicación y cierre de coordinación, delegaciones y agencias de la Comisión en el territorio nacional, a propuesta del Director General.
- Autorizar, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda, los elementos siguientes: la estructura orgánica básica, los niveles de los puestos, las bases para la elaboración de tabuladores de sueldos, política salarial y para el otorgamiento de incentivos; las políticas de ascensos y promociones; los lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; los criterios de separación; los indicadores de evaluación de desempeño para la determinación de compensaciones; y las demás prestaciones económicas establecidas en beneficio de los trabajadores de la Comisión, a propuesta del Director General.
- Aprobar los programas anuales de adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles, de realización de obras y prestación de servicios que la Comisión requiera para el cumplimiento de su objeto, así como las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que la Comisión debe celebrar con terceros en estas materias, de conformidad con las normas aplicables.
- Analizar y aprobar, en su caso, los informes semestrales que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los comisarios.
- Conocer y resolver aquellos asuntos que someta a su consideración el Director General.
- Conocer y resolver aquellos asuntos que por su importancia, transcendencia o característica especiales así lo ameriten, y
- Las demás que determine esta ley y el Estatuto Orgánico de la Comisión.
- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga el Director General de la Comisión.
- La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más de uno de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

2. Marco Jurídico.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, última modificación publicada el 26 de diciembre de 2013.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986, última modificación publicada el 18 de diciembre de 2015.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última modificación publicada el 30 de diciembre de 2015.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última modificación publicada el 30 de diciembre de 2015.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2000, última modificación publicada el 10 de noviembre de 2014.
- Ley de Vivienda vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006, última modificación publicada el 20 de abril de 2015.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990, última modificación publicada el 25 de noviembre de 2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, última modificación publicada el 25 de abril de 2014.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2013.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2006, última modificación publicada el 10 de febrero de 2014.
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2015.
- Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2019.
- Programa Nacional de Reconstrucción, Lineamientos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, Lineamientos Específicos publicados el 17 de abril de 2019 y el 10 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.
- Programa de Mejoramiento Urbano, Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019 y el 7 de junio de 2019.

3. Régimen fiscal.

- La CONAVI, por su estructura orgánica y actividades está sujeta al siguiente régimen fiscal:
 - ◆ Ley Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
 - De conformidad con lo establecido en la ley del ISSSTE, la CONAVI está obligada a determinar y enterar las cuotas y aportaciones de los trabajadores al servicio del estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de dicha ley.

- ◆ Impuesto sobre la renta.
 - De acuerdo con lo que establece la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) en su Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, la CONAVI no está sujeta a éste gravamen en su calidad de contribuyente, sólo resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes.

- ◆ Impuesto empresarial a tasa única.
 - El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Esta nueva Ley entró en vigor el 1 de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo.
 - Como lo establece el artículo 4 de la fracción I de la Ley de IETU, las entidades de la administración pública paraestatal, que conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, estén considerados como no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta no pagarán el IETU., esta Ley fue abrogada a partir del 1 de enero de 2014, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013.

- ◆ Impuestos a los depósitos en efectivo.
 - El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE). Esta nueva Ley entró en vigor el 1 de julio de 2008. Como se establece en el artículo 2 de la fracción II de la Ley del IDE, las entidades de la administración pública paraestatal que conforme al Título III de la LISR, estén considerados como no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, no pagarán el IDE., esta Ley fue abrogada a partir del 1 de enero de 2014, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013.

- ◆ Impuesto al valor agregado.
 - De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), la CONAVI se encuentra exenta por tratarse de una institución pública, sólo le resulta aplicable en su carácter de retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

- ◆ Códigos estatales y/o locales.
 - La CONAVI está obligada a presentar dictamen de impuestos locales de la Ciudad de México en 2019, sólo por concepto del impuesto sobre nómina.

4. Bases de preparación de los estados financieros.

- A continuación, se resumen las principales políticas y prácticas contables seguidas por la administración de la CONAVI en la elaboración de los estados financieros:
 - ◆ Base contable para la preparación de la información financiera:

- La CONAVI prepara sus estados financieros de conformidad con las instrucciones sobre forma y términos en que los Entes Públicos del Sector Paraestatal deben llevar su contabilidad, y que se contienen en las Normas de Información Financiera Gubernamentales Generales (NEIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamentales Específicas del Sector Paraestatal (NEIFGSP) emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de forma supletoria con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Algunas de las reglas contables contenidas en estas NIFGGSP y NIFGESP, difieren de las NIF. Las principales diferencias que afectan la información financiera de la CONAVI, se describen en la Nota 18.
- El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficiencia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.
- La ley de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
- El órgano coordinador para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuesta por el secretario técnico.
- El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico.
- ◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
 - Los efectos de la inflación en la información financiera se reconocen en función de lo dispuesto por la NIFGG SP 04 Reexpresión de acuerdo con el oficio circular número 309-A.-II 003/2014, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, la CONAVI dejó de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera correspondiente al ejercicio 2016.
 - Lo anterior debido a que la inflación anual en México, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tuvo niveles inflacionarios durante **2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019** de 4.08%, 2.13, 3.36, 6.77, 4.83 y 2.83 respectivamente. Estos niveles de inflación en el que opera la CONAVI, generaron las condiciones económicas necesarias para modificar el entorno económico inflacionario a no inflacionario, según lo establecido en la NEIFGG SP 04.- Reexpresión.
- ◆ Almacén de materiales y suministros.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Corresponden a los consumibles y materiales que son utilizados para la realización de las tareas asignadas en el mantenimiento y en los servicios generales que requieren las diferentes unidades de servicio; las compras se registran al costo de adquisición y la existencia de las mismas son valuadas a precio promedio.

◆ Mobiliario y Equipo.

- El mobiliario y equipo, se registra originalmente al costo de adquisición y se actualiza conforme a lo dispuesto por la NIFGG SP 04.- Reexpresión.
- La depreciación se registra de conformidad a lo establecido en la NEIFGSP 015.- Norma para el Registro Contable del Activo Fijo, puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, etc.
- Existen varios métodos de depreciación, por lo cual las entidades deben elegir el que se adapte más a sus necesidades, de acuerdo al tipo de activo, basándose en las disposiciones legales emitidas para tal efecto. Es importante señalar que mediante oficio circular número. 309-A.- 0248/2012, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP., la norma NEIFGSP 015 causó baja a partir de 2012, y señala: Con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012 serán aplicables a partir del 1° de Enero de 2013, por lo que para la depreciación del ejercicio 2016, continuarán aplicando los porcentaje establecidos en cada ente, en tanto la Unidad no emita los lineamientos correspondientes.
- La depreciación la calcula la entidad bajo el método de línea recta con base en el valor actualizado de los activos fijos, aplicando las tasas anuales estipuladas en el artículo 40 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mismas que se muestran a continuación:

Tipo de bien	%
Mobiliario y equipo	10.0
Conmutador telefónico	25.0
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Maquinaria y equipo de operación	10.0

◆ Patrimonio.

- El patrimonio está conformado por las transferencias de activos y pasivos que realizó la extinta CONAFOVI a CONAVI, por un importe de 3,841,092 en el año 2006.

- ◆ Transferencias del Gobierno Federal.
 - Las principales operaciones que se realizan con el Gobierno Federal y su tratamiento contable se describen a continuación:
- ◆ Subsidios de operación.
 - El presupuesto anual autorizado por el Congreso de la Unión para gasto corriente es notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho presupuesto es aplicado a resultados y se considera como un ingreso en el ejercicio que se recibe.
- ◆ Subsidios de inversión.
 - Los recursos presupuestales autorizados al Organismo para gasto de inversión (activo fijo) se incrementa directamente a la cuenta de activo por las aportaciones del Gobierno Federal.
- ◆ Transferencias y subsidios.
 - Los recursos (Transferencias y Subsidios) otorgados por el Gobierno Federal, se reconocen como un ingreso en el ejercicio en que se reciben; en caso de ingresos presupuestarios no depositados en cuentas bancarias, se presentan como una cuenta por cobrar.
- ◆ Base de registro de ingresos y gastos.
 - Los gastos se reconocen y registran al momento en que se devengan y los ingresos cuando se conocen.
- ◆ Normas de Información Financiera Gubernamentales.
 - Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad del Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la amortización contable y de sus cuentas públicas.
 - Con la base en lo anterior, el pasado 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización. En su artículo segundo transitorio se establece la instalación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que será el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.
 - La nueva Ley y el Consejo se erigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de la información financiera, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.
 - En el marco de la Ley, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungirá como Secretario Técnico del Consejo, a fin de armonizar los modelos contables vigentes a nivel nacional.

5.- Políticas de contabilidad significativas

- Mediante oficio circular número 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, dio a conocer a los Oficiales Mayores o Equivalentes de la Administración Pública Federal, y Entidades del Sector Paraestatal, lo siguiente:
- Se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal MCGSPF vigente a partir del ejercicio 2014, mismo que presenta, entre las principales actualizaciones, lo siguiente:
 - ◆ Capítulos Normativos.
 - ◆ Emisión de la Norma para la Autorización a la Entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.
 - ◆ Plan de Cuentas y sus descripciones.
 - ◆ Incorporación de las siguientes guías contabilizadoras:
 - 28.- Incorporación de Cuentas Incobrables
 - 29.- Fondos de Garantía y Depósitos
 - 30.- Patrimonio Nacional
 - 31.- Compensación Económica por Conclusión de la Prestación de Servicios (Retiro Voluntario)
 - 32.- Demandas y Juicios
 - 33.- Obligaciones Laborales
 - 34.- Pasivo Circulante
 - ◆ Modificación e incorporación de Instructivos de Manejo de Cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las Guías Contabilizadoras a través de codificaciones.
 - ◆ Sustitución Integral de la Matriz de Conversión del Gasto, también referida con la misma codificación indicada en las Guías Contabilizadoras y los Instructivos.
 - ◆ Adicionalmente a las disposiciones normativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera de Contabilidad, nacionales e internacionales.

6.- Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

- “Sin información que revelar”

7.-Reporte analítico del activo.

Bienes muebles

- La depreciación la calcula la entidad bajo el método de línea recta con base en el valor actualizado de los activos fijos, aplicando las tasas anuales estipuladas en el artículo 40 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mismas que se muestran a continuación:

Tipo de bien	%
Mobiliario y equipo	10.0
Conmutador telefónico	25.0
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Maquinaria y equipo de operación	10.0

- Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019.

Cuenta de Mayor	Concepto	Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
1246610000	Maquinaria y Equipo de Operación	941,333	941,333	0
1241110000	Mobiliario y Equipo de Oficina	5,966,756	5,966,756	0
1244110000	Equipo de Transporte	485,304	485,304	0
1241310000	Equipo de Cómputo	4,035,247	4,035,247	0
	TOTAL	11,428,640	11,428,640	0

Bienes inmuebles.

- “Sin información que revelar”.

8. Fideicomisos, mandatos y análogos.

- “Sin información que revelar”

9. Reporte de recaudación.

- “Sin información que revelar”.

10. Información de la deuda y reporte analítico de la deuda.

- “Sin información que revelar”.

11. Calificaciones otorgadas.

- “Sin información que revelar”.

12. Procesos de mejora.

- “Sin información que revelar”.

13. Información por segmentos.

- “Sin información que revelar”.

14. Eventos posteriores al cierre.

- “Sin información que revelar”.

16. Partes relacionadas.

- No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Otras disposiciones normativas.

- Con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012 serán aplicable a partir del 1° de Enero de 2013, por lo que para la depreciación del ejercicio 2019, continuarán aplicando los porcentaje establecidos en cada ente, en tanto la Unidad no emita los lineamientos correspondientes.

◆ Estado de flujo de efectivo.

- A partir del ejercicio 2008, la CONAVI adoptó la NIF B-2 “Estado de flujo de efectivo” emitido por el CINIF en noviembre de 2007 y reemplaza el boletín B-12 “Estado de cambios en la situación financiera”. La NIF B-2 establece que, en el estado de flujos de efectivo de las actividades de operación, después de los de inversión, la suma algebraica de estas actividades, y finalmente los de financiamiento”. Bajo esta nueva norma los estados de flujos pueden determinarse mediante la aplicación del método directo o del indirecto. La CONAVI adoptó el método directo. Conforme a las reglas de transición de la NIF B-2, se indica que la aplicación de la misma es prospectiva a partir de 2008.

18. Diferencias entre NIFGG SP, NIFGE SP y NIF.

- Las principales diferencias entre estas normatividades que afectan la información financiera de la CONAVI al 31 de diciembre de 2015, se listan a continuación:

◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

- La NIFGG SP 04, no hace referencia al concepto de valor de uso de los activos fijos actualizados a que se refieren la NIF B-10, por lo que, los estados financieros que se presentan no muestran actualización alguna por lo descrito en la nota 4.
- De acuerdo a las reglas de la NIFGG SP 04.- Reexpresión, las diferencias entre el costo histórico incluyendo los intereses, las fluctuaciones cambiarias y los valores actualizados que se generan por la actualización de los activos fijos, depreciación acumulada e inventarios, se registran en la cuenta de superávit por revaluación, la NIF B-10 no lo contempla.
- Las reglas de la NIFGG SP 04.- Reexpresión, establecen que las fluctuaciones cambiarias y los intereses derivados de pasivos identificables con activos fijos, se consideran como parte del valor actualizado de éstos. La NIF B-10, no permiten que las fluctuaciones cambiarias se consideren parte del valor actualizado de los activos fijos y establecen que estas fluctuaciones y los intereses, deben registrarse íntegramente en los resultados del periodo en que se incurren, con excepción de los intereses que se identifiquen con activos fijos que se encuentren en su etapa de construcción o instalación.
- La NIFGG SP 04.- Reexpresión, requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros, únicamente mediante la actualización de los activos no monetarios. De acuerdo con la NIF B-10, es necesario además que se reconozcan los efectos de la inflación en las cuentas patrimoniales y que se cuantifique y registre el resultado por posición monetaria de cada periodo. Adicionalmente, la NIF B-10, requiere que las cifras de todos los estados financieros que se presenten, se muestren en pesos de poder adquisitivo a la fecha del último balance general que se presenta; la NIFGG SP 04.- Reexpresión, no requiere esa presentación.

◆ Reconocimiento del costo de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

- La CONAVI no tiene creada una provisión para hacer frente a pasivos contingentes por obligaciones laborales, esto en virtud de que los compromisos por pensiones al retiro de los trabajadores son asumidos totalmente por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y no existe obligación de pagar primas de antigüedad, por tal razón no hay contingencia laboral a provisionar y por lo tanto, no es aplicable, en apego a la NEIFG SP-008 “Norma de información financiera sobre el reconocimiento de las obligaciones

laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal”, ahora llamada NIFGG SP 05 Obligaciones laborales, de acuerdo con el oficio circular número 309-A.- 0248/2012, de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.

- ◆ Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos.
 - Las NIFG no consideran las disposiciones contenidas en la NIF B-16, Estados Financieros de Entidades con propósitos no lucrativos de las NIF emitidas por el CINIF, que establece las reglas de presentación y revelación de los estados financieros de las entidades con propósito no lucrativo.

19.- Compromisos.

- Cumplir con Las Reglas de Operación o Lineamientos de cada uno de los Programas.
- Dichas reglas de operación o lineamientos establecen los tipos de subsidios otorgados, los montos, así como los procedimientos de selección, las entidades federativas y ejecutoras que participan, el destino del subsidio, los beneficiarios, condiciones y requisitos específicos.
- La supervisión, control y seguimiento de las acciones realizadas para alcanzar estos indicadores están a cargo de la CONAVI, por parte de la Subdirección General de Esquemas Financieros.

20.- Estados Financieros comparativos

- Las cifras al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presentan a pesos de poder adquisitivo al cierre de esas fechas, consecuentemente, para cualquier análisis que se lleve a cabo sobre los datos y cifras contenidas en los estados financieros que se acompañan, debe tenerse presente esta premisa técnica.
- La entidad ha presentado los estados financieros y sus notas correspondientes al ejercicio de 2019 en cumplimiento con lo dispuesto en las Normas y Metodología para la Emisión de Información y Estructura de los Estados Financieros Básicos de la Entidad y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las especificaciones establecidas en el Oficio Circular Número 309-A.-0248/212, de fecha 14 de septiembre de 2012 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la S.H.C.P. Lo anterior,

con el objeto de lograr la comparabilidad de los estados financieros del ejercicio actual con el anterior, éstos últimos han sido presentados con base a los ordenamientos citados, sin que ello signifique que se hayan modificado los saldos, importes y resultados de sus operaciones.

21.- Responsabilidad

- “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

22.- Estados Analíticos de Activo, Pasivo y Resultados

- Se anexan los Anexos A Estado de Resultados, B Analítico de Activo, C Analítico de Pasivo y D Informe sobre Pasivos Contingentes, mismos que forman parte integrante de las notas al 31 de diciembre de 2019, con el objeto de cumplir con el circular número 309-A.-0022/2016, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la S.H.C.P.

23.- Emisión de los Estados financieros

- Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el día 11 de marzo de 2020 por el Maestro Alonso Cacho Silva, Coordinador General de Administración de la CONAVI y están sujetos a la aprobación de la H. Junta de Gobierno, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Vivienda.
- Las presentes notas y los estados financieros se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se registraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Estas notas forman parte de los estados financieros.

CUENTA PÚBLICA 2019

Maestro Alonso Cacho Silva
Coordinador General de Administración

Lic. Francisco Javier Gordillo Paniagua
Director de Programación y Presupuesto